



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Grande fue la sorpresa de los abonados de Supercanal Viedma, cuando al tratar de sintonizar canales entre la grilla 30 a la 45 habían desaparecidos sumado a que único canal de noticia de Latinoamérica Telesur también había sido sacado de la grilla.

Ahí no acabo la sorpresa, en la grilla 2 en un programa emitido, las autoridades de este canal, anuncian que hay que pagar decodificadores, planteando bondades de ello, sobre todo para que la empresa haga su negocio con el fútbol que era gratis y por razones políticas ahora habrá que pagar.

Debido a estas reiteradas quejas de los abonados, sobre las permanentes interrupciones de C5N, y que no han sido debidamente satisfechas, que la empresa lo toma gratuito de la señal de televisión nacional, igual que CN23, la demostración del combo a negociar es perfecto: o sea los clientes consumidores o compramos codificadores para ver calidad, o no se la damos, además se utilizan las empresas estatales para tomar señales, y todo ello censurando la principal emisora de noticias Latinoamérica.

También las quejas se extienden a los incrementos de los costos del servicio, así como la falta de la debida comunicación ante la suspensión o baja de canales de la grilla de programación.

Teniendo en cuenta las irregularidades y basándonos en las facultades otorgadas por la ley n° 24240 y las leyes provinciales D n° 4139 y D n° 2817, que dispone sanciones ante la negativa o resistencia a suministrar datos o facilitar las funciones de información, vigilancia o inspección, la ley n° 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual en el capítulo V artículo 65 pautas respecto del contenido de la programación.

Y la misión de la CNC que es "Promover la plena inclusión digital, facilitando a toda la población es acceso a las oportunidades que brindan las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, generando un mayor balance y competencia entre los distintos actores del mercado, agilizando su desarrollo, resguardando la debida defensa de los usuarios y fomentando la prestación de servicios con altos estándares de calidad, en el contexto de un regulador activo que refuerce el marco normativo e institucional, garantizando que la pluralidad de voces y los beneficios de la sociedad de la información estén disponibles para todos los que habitan el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

territorio nacional, en especial a los que viven en zonas rurales, extremas y de bajos ingresos".

De forma:

Autor: Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Modernización de la Nación, Ente Nacional de Comunicaciones, Defensoría del Pueblo de Servicios de Comunicación Audiovisual. Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía, Dirección de Comercio Interior. La necesidad que se arbitren de forma inmediata las medidas necesarias para la pronta regularización de los servicios audiovisuales prestados por Supercanal S.A. Viedma.

Artículo 2°.- De forma.